

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60764** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 683/2018 Sección: G.

NIG: 0801947120188007023.

Fecha del auto de declaración: 10 de julio de 2018, complementado con Auto de fecha 06 de septiembre de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Vanessa Goulart Wihby, con Documento Nacional de Identidad número 47592202G y con domicilio en Calle Montcada número 31, principal 1, 08003-Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal a Alfredo Ascaso Iglesias, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Diputació número 106, 1º 1ª, 08015-Barcelona.

Dirección electrónica: [alfredoascaso@icab.es](mailto:alfredoascaso@icab.es).

Regimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en esta la Oficina judicial, sita en Avenda Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 de la ley Concursal). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 25 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180075546-1

cve: BOE-B-2018-60764